



SELLO QVARTO VEINTE  
MARAVEDIS ANO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
T Y DOS.

En la Villa de Jumilla a diez dias  
del mes de Septiembre de mill se-  
tecientos sesenta y dos años. Los  
Reynos de D.<sup>o</sup> Antonio Nieto de Villagor, Obispo de la  
N.<sup>o</sup> Chancilleria de Granada, D.<sup>o</sup> Lope Antonio Thomas  
Muellan y Pedro Tenorio de Ximenes, Alcaldes Mayores  
y Ordinarios, D.<sup>o</sup> Vicente Loriano Gaitan, D.<sup>o</sup> Benito Loriano  
Gaitan, Juan Ximenes Loriano, y Miguel Martin  
Thomas Regidores, y D.<sup>o</sup> Antonio Thomas Muellan, Al-  
guacil Mayor, Consejo Justicia, y Regimiento de esta Villa  
de Jumilla, estando juntos y congregados en sus ca-  
lles Capitulares, como lo han de uso y Costumbre con  
asistencia de los Procuradores Sindicos Generales de esta  
Villa, por causa de los siguientes Decretos de  
la siguiente

En este punto hizo presente al Ayuntamiento de  
D.<sup>o</sup> Alcalde Mayor aver llegado a su noticia por no-  
topia, y por personas indignas, que de la Fuente  
grande de agua, que pasa en la base del dia de ayca  
por la Hacienda de los Molinos que circunda al pueblo  
han quedado las Rieblas fuertes de arena tanta  
plena todo el sitio de la Tierra que llaman de  
la Villa, y averse hundido un Fozo, y Cuido en  
las minas de Guispe se ha empobrecido, que el  
agua de los Nacimientoos tenga sus Cursos ordinarios

